

#2772

Mayo 7/40

P 115899 SENADO REPUBLICA DOMINICANA

Proy de ley por el cual se declaran
9 dias de duelo nacional a contar
de su promulgación, en honor de
Sr. J. B. Reynado, Pte de la Rep, re-
cientemente fallecido.

F Reyes

#698


Ciudad Trujillo, D. S. D.,
Marzo 8 de 1940.Señor
Presidente de la Hon.
Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por esta Alta Cámara que me honro en presidir, el anexo proyecto de ley por la cual se declaran nueve días de duelo nacional a contar de su promulgación, en honra del Doctor Jacinto B. Peynado, Presidente de la República, recientemente fallecido.

Este proyecto de ley fué aprobado por el Senado, previa declaratoria de urgencia, en su sesión de esta misma fecha.

De usted muy atentamente,


LIC. PORFIRIO HERRERA,
Presidente del Senado.

FHM.

26/5900

00700

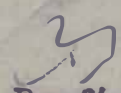
Ciudad Trujillo, D. S. D.,
Marzo 8, 1940.

Señor Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Acuso a Ud. recibo de su atento oficio de fecha 7 del mes en curso y del proyecto de ley por la cual se declaran nueve días de duelo nacional, el primero no laborable, en honra del Doctor Jacinto B. Peynado, ex-Presidente de la República, fallecido.

Atentamente,


Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

PHM.

81/5900



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo
7 de marzo, 1940.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Un suceso infortunado, que llena de congoja y dolor el espíritu de la sociedad dominicana, acaba de ocurrir. El eminente ciudadano Doctor Jacinto B. Peynado, Presidente Constitucional de la República, ha fallecido.

Abatido en el lecho del dolor desde hacía varias semanas, resultaron inútiles los esfuerzos más supremos de la ciencia para salvar su vida, tan preciosa para todos nosotros y especialmente para los que colaboramos con él en las funciones del Gobierno desde el 16 de agosto de 1938, fecha en que el ilustre fenecido había tomado posesión de la Presidencia de la República, para la cual fué elegido en los comicios de mayo de ese año postulado por el Partido Dominicano que dirige el eminente estadista Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, quien recomendó generosamente esa postulación.

Con la muerte del Doctor Jacinto B. Peynado, a

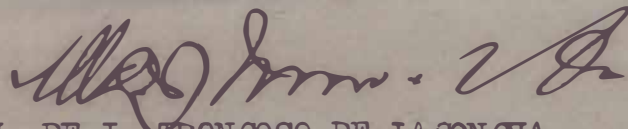
6685/12
P/15899

-2-

quien me unían, a más de las relaciones oficiales, lazos indisolubles de fraternal amistad, el Gobierno dominicano pierde uno de sus jefes más sabios y eminentes y la República uno de sus más ejemplares ciudadanos.

Al comunicar oficialmente al Honorable Congreso Nacional esta infausta noticia, me permito someter a su consideración, por el digno conducto del Senado, el proyecto de ley adjunto, en virtud del cual se declaran nueve días de duelo nacional por la muerte del inolvidable Presidente Peynado, con súplica de que merezca la urgente aprobación del Poder Legislativo.

Dios, Patria y Libertad!



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Vicepresidente de la República
en ejercicio del Poder Ejecutivo.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 3041

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de marzo, 1940.

Señor
Licdo. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Tengo la honra de acusarle recibo de su oficio 00699, de fecha 9 de marzo, con el cual me trasmite el encargo que ha recibido del Presidente del Senado de la República de Haití de expresar al Gobierno dominicano el testimonio de condolencia de ese Honorable Cuerpo con motivo del fallecimiento del Doctor Jacinto B. Peynado, Presidente de la República.

Le ruego a usted hacerse intérprete cerca del Señor Presidente del Senado de Haití del sentimiento de gratitud del Gobierno dominicano en presencia de aquella noble manifestación de simpatía con motivo del duelo que aflige a la nación.

Quedo de usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente de la República.

mjt
h

9/5902

00699

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 9, 1940.

Señor Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad.

Honorable Sr. Presidente:

Tengo a bien transmitir a Ud. el encargo que he recibido del Presidente del Senado de la República de Haití, en ocasión de la muerte del Hon. Presidente Peynado.

El Mensaje que he recibido con tal motivo dice así:

"8 Port-au-Prince CI 75 8 140 p.m. GOVT.

Au Senat Dominicain
Ciudad Trujillo.

Le Senat de la République d'Haiti sensible aux douleurs qui affligent le peuple dominicain a l'occasion de la mort de son excellence Jacinto B. Peynado, Président de la République Dominicaine, presente au Senat de la République Dominicaine ses plus vives condoléances et vous prie de les transmettre au Gouvernement Dominicain stop le drapeau de la maison nationale est mis en berne en signe de deuil.

Zephirin, President Du Senat.

Muy atentamente,

Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

81/5901



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el Honorable Señor Doctor Jacinto B. Peynado, Presidente de la República, ha fallecido;

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se declaran nueve días de duelo nacional, a contar de la promulgación de esta ley, en honra del Doctor Jacinto B. Peynado, Presidente de la República. El primer día de este período de duelo se declara no laborable.

Artículo 2.- Se dispone la rendición, en homenaje del cadáver del Presidente fallecido, de todos los honores que le corresponden, conforme al Decreto No. 1312, del 27 de Junio de 1933.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta, año 970 de la Independencia y 770. de la Restauración.

PRESENTE.

SECRETARIOS:

J. Rodríguez

D. Nesby

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara



EL CONGRESO NACIONAL
EN HONOR DE LA REPUBLICA

6.ª LEGISLATURA
REGISTRADA AL No 229 del 1940

en el folio..... del libro 1er.....

No..... de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de una

hojas escritas en métrica ó prosa de do-
espacios interlineales.

Ordan Urdanola..... de Marzo 10

U. S. Navita, Special Clerks
Jefes de las Oficinas

Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.

Faint, illegible signatures and text at the bottom of the page, likely from the reverse side.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el Honorable Señor Doctor Jacinto B. Peynado, Presidente de la República, ha fallecido;

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se declaran nueve días de duelo nacional, a contar de la promulgación de esta ley, en honra del Doctor Jacinto B. Peynado, Presidente de la República. El primer día de este período de duelo se declara no laborable.

Art. 2.- Se dispone la rendición, en homenaje del cadáver del Presidente fenecido, de todos los honores que le corresponden, conforme al decreto #1312, del 27 de junio de 1935.

DADA etc.

10/5/35